

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES PARA “FERIA DE SELLOS INDEPENDIENTES NÚCLEO 2026”

I. Sobre la convocatoria

La FERIA DE SELLOS INDEPENDIENTES NÚCLEO 2026 (en adelante LA FERIA) es una iniciativa impulsada por la Dirección de Artes (en adelante, la DIA) del Ministerio de Cultura que busca fortalecer los espacios de exhibición, difusión y visibilización de los agentes de la música independiente peruana. A través de una feria especializada, promueve el intercambio de experiencias, la generación de redes de colaboración y el acceso del público a una diversidad de propuestas musicales contemporáneas.

La programación musical de LA FERIA forma parte de una serie de actividades vinculadas a la “*Fiesta de la Música 2026*”, una celebración que hace más de 40 años y comenzó en la ciudad de París, Francia, y que ahora se celebra en más de 120 países del mundo. En el Perú, esta fecha es celebrada anualmente por el Ministerio de Cultura, junto a la Alianza Francesa.

En este marco, el Ministerio de Cultura convoca a solistas y grupos musicales de diversos géneros a participar en la programación artística de LA FERIA.

La actividad se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio de 2026, en el horario de 12:30 p.m. a 9:00 p. m., en las instalaciones del Ministerio de Cultura, ubicadas en la avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja.

La presente convocatoria seleccionará hasta ocho (8) proyectos musicales para la realización de una presentación musical en LA FERIA.

II. Finalidad

La presente convocatoria tiene como finalidad promover la exhibición, difusión y visibilización de proyectos musicales independientes, contribuyendo al reconocimiento de la diversidad de propuestas musicales contemporáneas desarrolladas en el país. Asimismo, busca fortalecer los espacios de encuentro, intercambio y articulación entre artistas, sellos discográficos, gestores culturales, medios especializados y público en general, favoreciendo el desarrollo y la participación de los proyectos musicales en el ecosistema de la música independiente peruana.

III. Objetivos

3.1. Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento del ecosistema de la música independiente mediante la promoción de iniciativas que impulsan la producción, distribución y difusión de la música peruana a través de LA FERIA.

3.2. Objetivos específicos

- Impulsar la producción artística musical independiente peruana.
- Promover la exhibición de la diversidad de géneros musicales en el Perú.
- Promover el consumo y participación de la ciudadanía en producciones musicales desarrolladas por artistas, bandas y proyectos musicales peruanos.
- Fortalecer los espacios de encuentro y articulación entre los diversos agentes del sector de la música independiente.

IV. Perfil del postulante

Puede postular un(a):

- Solista
- Grupo musical

Las personas naturales o representantes de personas jurídicas postulantes deberán residir en alguna de las veinticinco (25) regiones del país o en Lima Metropolitana, y ser mayores de dieciocho (18) años de edad al momento de presentar la postulación.

En el caso de organizaciones que cuenten con personería jurídica, la postulación deberá ser presentada por su representante legal vigente, consignando el RUC de la persona jurídica correspondiente. Asimismo, la persona jurídica deberá contar con RUC en estado activo y condición de habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante, SUNAT).

En el caso de organizaciones que no cuenten con personería jurídica, la postulación deberá ser presentada por un representante debidamente designado mediante Acta de Designación de Representante, quien deberá consignar su RUC de persona natural, el cual deberá encontrarse en estado activo y condición de habido ante la SUNAT.

En todos los casos, el RUC consignado deberá mantenerse en condición de activo y habido durante todo el proceso de postulación y participación en LA FERIA.

V. De la propuesta musical

La propuesta de presentación de los grupos de música puede ser de cualquier género musical; y compuesta, únicamente, por temas de autoría del grupo (no covers) y que sean compatible con el equipamiento técnico de la presente convocatoria (anexo 01). Deberá ser apta para público en general y adecuarse a espacios abiertos. La propuesta no puede atentar contra la ley, ni el estado de derecho. Asimismo, la presentación musical no debe promover, directa o indirectamente, la violencia, proselitismo político ni la discriminación por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. La organización no aceptará aquellas propuestas que atenten contra los objetivos del evento.

VI. Requisitos de postulación

Los interesados en postular deben ingresar a la plataforma web de InfoArtes (<https://infoartes.pe/posts/feria-nucleo>) y llenar un formato con todos los datos y materiales que se requiera. Cada postulante puede presentar una (1) propuesta musical. La inscripción en la plataforma web implica la aceptación de las Bases.

En el formato se deberá señalar lo siguiente:

- 6.1. Nombre de la propuesta musical.
- 6.2. Para el caso de Persona Natural: Nombre completo, número de Documento Nacional de Identidad y lugar de residencia del feriante.
- 6.3. Para el caso de organizaciones sin Persona Jurídica: Nombre completo, número de RUC, lugar de residencia del miembro representante de la organización de acuerdo a lo estipulado en el punto IV de las presentes Bases.
- 6.4. Para el caso de Persona Jurídica: Nombre completo, número de RUC y lugar de residencia.
- 6.5. Biografía de el/la solista o grupo de música para lo cual deberá adjuntar un archivo.
- 6.6. Enlaces web donde consten, con mínimo, cinco (5) canciones propias o, en caso de contar con ello, EP, LP, Demo, Álbum.
- 6.7. Enlaces web donde consten, una puesta en escena de la propuesta musical.
- 6.8. Enlaces web donde consten imágenes y/o fotografías del de el/la solista o del grupo de música. Dicho material será utilizado por el Ministerio de Cultura con fines de difusión.
- 6.9. Motivación para participar en la presentación de LA FERIA, justificando la relevancia de la propuesta.
- 6.10. Para el caso de grupos de música sin persona jurídica, deberán adjuntar el “Acta de designación de representante” (anexo 02).

VII. Restricciones

No podrán postular a la presente convocatoria ni el postulante, ni los miembros del grupo de música:

- 7.1. Los trabajadores o locadores de servicios (con orden de servicio vigente) del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su modalidad de nombramiento o contratación.
- 7.2. Los miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.
- 7.3. Se encuentren inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), ni contar con antecedentes penales o judiciales.

VIII. Presentación de postulaciones

La postulación es pública, gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente, el cual debe completarse en su totalidad, sin excepción. Los formularios incompletos se considerarán como no recibidos

automáticamente.

Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/EWj5BTesFQygzNBV9>

IX. Revisión de requisitos y restricciones

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura revisa las postulaciones presentadas. Las postulaciones deberán cumplir con el perfil del postulante, los requisitos de las presentes bases, no se contemplará una etapa de subsanación. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo establecido no serán evaluadas.

X. Evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un Comité de Selección¹, conformado por un (01) especialista designado por el Ministerio de Cultura, dos (02) agentes invitados del sector de la música.

El Comité de Selección evaluará las postulaciones con base en los criterios de selección establecidos, teniendo como resultado la declaración de beneficiarios.

En caso de empate, se priorizará la postulación fuera del departamento de Lima.

10.1. Criterios de selección

Las postulaciones serán evaluadas considerando:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	LINEAMIENTOS	ESCALA DE PUNTAJE
Contenido de la propuesta de acuerdo a los objetivos del evento	Se evaluará la relación de la propuesta musical con los objetivos de la feria, su aporte a la diversidad de la programación artística y su contribución a la visibilización y difusión de la música independiente peruana.	De 0 a 5 puntos
Innovación de la propuesta	Se evaluará la originalidad de la propuesta artística, considerando la creatividad en la composición, interpretación, fusión de lenguajes musicales, puesta en valor de elementos culturales y otros aspectos que aporten una experiencia diferenciada al público.	De 0 a 5 puntos

¹ Una vez designado el comité de selección, los integrantes del mismo se someterán automáticamente a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública y del Código de Ética y Conducta del Ministerio de Cultura aprobado por Resolución Ministerial N.º 00010-2023-MC.

Puesta en escena	Se evaluará la presentación artística, considerando el desempeño escénico, la interacción con el público, la coherencia entre la propuesta musical y los elementos de presentación, así como la capacidad de generar una experiencia atractiva para los asistentes.	De 0 a 5 puntos
Viabilidad técnica y logística de la propuesta de acuerdo al marco establecido en la presente convocatoria	Se evaluará la factibilidad de ejecución de la propuesta dentro de las condiciones técnicas, logísticas y operativas establecidas por la organización, considerando requerimientos técnicos, número de integrantes, tiempos de montaje y desmontaje, y adecuación al espacio asignado.	De 0 a 5 puntos

En atención a los objetivos del Plan de Recuperación de las Industrias Culturales y las Artes, orientados a fortalecer la participación de los agentes culturales de los diversos departamentos del país, se otorgará un (1) punto adicional a las postulaciones cuya sede principal se encuentre fuera de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. Este puntaje será aplicado una vez concluida la evaluación de los criterios establecidos en las presentes bases y será incorporado al puntaje final de la postulación².

XI. Declaración de las propuestas musicales seleccionadas

A través de la Resolución Directoral de la DIA, se declararán las propuestas musicales seleccionadas en la presente convocatoria.

La lista de las propuestas musicales seleccionadas será publicada en la web de InfoArtes, en el siguiente enlace: <https://infoartes.pe/posts/feria-nucleo>

XII. De la propuesta seleccionada

Posteriormente a la publicación de resultados, la Dirección de Artes solicitará a los músicos de las propuestas musicales seleccionadas el *Stage Plot* o Plano de Escenario de las propuestas musicales. En dicha comunicación se adjuntará una Declaración Jurada de Compromiso y la Carta de Autorización de Uso de Imagen y Voz, que deberá ser suscrita dos días antes de la realización de LA FERIA.

Asimismo, se le brindará un monto ascendente a S/ 500,00 (quinientos y 00/100 soles) con la finalidad de brindar ayudas en la movilidad en el marco de LA FERIA.

² La participación la programación musical en el marco de la Feria de Sellos Independientes Núcleo 2026 no genera derecho a financiamiento, reembolso o cobertura de gastos por parte del Ministerio de Cultura. Los costos de transporte, alimentación, alojamiento u otros que pudieran derivarse de la asistencia a las actividades serán asumidos íntegramente por cada participante.

Cada proyecto seleccionado tendrá treinta (30) minutos para realizar su presentación en la Fiesta de la Música en el marco de LA FERIA. Cuatro (04) solistas o grupos de música se presentarán el día sábado 20 de junio y, los otros cuatro (04) el día domingo 21 de junio.

Las propuestas seleccionadas deberán contar con disponibilidad horaria de 11 a.m. a 10 p.m. los días 20 y 21 de junio de 2026. El cronograma de presentaciones se comunicará a los solistas o grupos de música seleccionados el 18 de junio de 2026. Todos los artistas se comprometen a respetar los horarios de presentación propuestos por el Ministerio de Cultura, debiendo llegar, como mínimo sesenta (60) minutos antes de la hora indicada para su presentación. Además, se deberán comprometer a asistir a las pruebas de sonido de acuerdo al cronograma coordinado con la producción del evento.

Cada integrante de los proyectos musicales seleccionados autorizará, de forma gratuita al Ministerio de Cultura, el uso de su imagen, para los medios de difusión del Ministerio de Cultura.

Todos los proyectos musicales seleccionados se comprometen a participar de las actividades de intercambio y formación que el Ministerio de Cultura organice en el marco de LA FERIA los días 20 y 21 de junio de 2026.

XIII. Cronograma

El proceso de convocatoria y postulación a LA FERIA, se realizará según el siguiente cronograma:

Etapas	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Viernes 05 de junio de 2026
Cierre de convocatoria	Sábado 13 de junio de 2026
Revisión de postulaciones	Domingo 14 de junio de 2026
Evaluación de postulaciones	Lunes 15 y martes 16 de junio de 2026
Publicación y comunicación de resultados	Miércoles 17 de junio de 2026

XIV. Acciones administrativas y judiciales respecto a la presentación y declaración de información falsa.

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 32.3 del Artículo 32 del TUO de la Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-



2026-JUS.

XV. Consultas e informes

Correo electrónico: eamunoz@cultura.gob.pe

XVI. Modificación de bases

El Ministerio de Cultura podrá realizar cualquier modificación al presente documento, incluyendo cambios en las fechas, convocatoria, programación, condiciones, requisitos, obligaciones, entre otros. La participación en la convocatoria es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que ello genere controversias legales o indemnizaciones.



ANEXO N.º 01 EQUIPAMIENTO TÉCNICO

1. SONIDO PA

- **Consola:**
01 consola digital de 32 canales
- **Speaker:**
04 Cajas de altavoces
02 cajas de subwoofer
01 power para los subwoofer

2. ESCENARIO

- **Monitoreo:**
05 monitores de piso

3. BACKLINE:

- **Amplificación**
01 Amplificador de bajo con gabinete
02 Amplificador de guitarra
- **Microfonía:**
03 micrófonos dinámicos para voces
Microfonía completa para batería
- **Direct box:**
02 IMP-2
- **Instrumentos y pedales:**
01 Batería con 04 parantes de platillos, 02 toms, 01 napo, 01 bombo, 01 tarola, 01 pedales y 01 asiento.

4. SISTEMA DE CORRIENTE:

07 extensiones de supresores de picos

5. Equipo humano:

Sonidista, técnico de escenario y técnicos

ANEXO N.º 02**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE
“FERIA DE SELLOS INDEPENDIENTES NÚCLEO 2026”**

Por medio de la presente, nosotros, quienes integramos la banda/agrupación [nombre de la organización]:

1. _____ identificada/o con DNI _____
2. _____ identificada/o con DNI _____
3. _____ identificada/o con DNI _____
4.

Autorizamos a la siguiente persona como representante para realizar la postulación a la convocatoria de proyectos musicales para la “feria de sellos independientes núcleo 2026” y para recibir, de ser el caso seleccionado, la ayuda a movilidad por un monto ascendente a S/ 500,00 (quinientos y 00/100 soles):

:

- Nombres y apellidos:
- Número de DNI:
- Fecha de nacimiento:
- Teléfono / Celular:
- Correo electrónico:

Asimismo, declaramos bajo juramento que:

- La designación del representante se ha realizado bajo un proceso democrático, consensuado e informado.

Atentamente,

[Ciudad], [día] del [mes] de 202_

Firmas:

1. _____ identificada/o con DNI _____
2. _____ identificada/o con DNI _____
3. _____ identificada/o con DNI _____
4.

ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º me presento como postulante a la convocatoria de la **FERIA DE SELLOS INDEPENDIENTES NÚCLEO 2026**, motivo por el cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

NO, soy trabajador ni locador de servicios (con orden de servicio vigente) del Ministerio de Cultura.

NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, de los miembros del Comité de Selección.

NO, me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), ni contar con antecedentes penales o judiciales.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de presunción de veracidad previsto en el artículo IV, Numeral 1.7 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

En la ciudad de del día del mes de del año 2026.

Firma

Nombres y Apellidos del Postulante:
DNI: